

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/452
11 de noviembre de 2003

(03-6019)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN DE CHINA

Comunicación de China en la reunión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2003

1. Se han formulado a China varias preguntas en el marco del párrafo 18 de su Protocolo de Adhesión en relación con el cumplimiento de las obligaciones relativas a cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Esta comunicación proporciona al Comité la información pertinente y da respuesta a las preguntas de particular interés.

Sobre la cuestión de la transparencia

2. El Centro de Notificación e Información de la OMC de China, dependiente del Ministerio de Comercio, está encargado de las notificaciones MSF. El servicio de información MSF forma parte de la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ). Todas las notificaciones MSF se someten al examen técnico del servicio de información MSF y luego se notifican a la OMC por conducto del Centro de Notificación e Información de la OMC de China.

3. En lo que va del año 2003 China ha presentado 24 notificaciones MSF. Algunas eran normas específicas de aplicación detallada correspondientes a leyes o reglamentos que se habían notificado previamente a la OMC. Los reglamentos promulgados y revisados bajo los auspicios del Ministerio de Salud son normas nacionales de inocuidad de los alimentos que se encuentran en la fase de proyecto. Se han notificado a la OMC los 17 primeros proyectos, a fin de que los Miembros formulen las observaciones oportunas.

Sobre la armonización con las normas internacionales

4. El Gobierno de China otorga una gran importancia al principio de que las medidas sanitarias y fitosanitarias se basen en las normas internacionales. En diciembre de 2001, la AQSIQ promulgó las "Medidas que regulan la adopción de normas internacionales" (Decreto N°10 de la AQSIQ), que estipulan claramente los principios y procedimientos para la adopción de normas internacionales.

Sobre la base científica de las medidas sanitarias y fitosanitarias

5. China respeta plenamente los principios expuestos en el Acuerdo MSF, especialmente el principio de una base científica, en el proceso de formulación y aplicación de sus medidas sanitarias y fitosanitarias. Todas las medidas sanitarias y fitosanitarias de China se basan en evaluaciones del riesgo. En diciembre de 2002, China publicó las Medidas que regulan el análisis del riesgo de importación de animales y sus productos (Decreto N° 40 de la AQSIQ) y las Medidas que regulan el análisis del riesgo de importación de plantas y sus productos (Decreto N° 41 de la AQSIQ), que se notificaron a la OMC.

6. Con respecto a la cuestión de las medidas de cuarentena para la soja, China ha facilitado al Comité de Agricultura las aclaraciones necesarias durante el examen de transición. Ninguna empresa extranjera ha visto suspendida o prohibida la exportación de soja a China por motivos sanitarios o fitosanitarios.

7. La carne nacional de vacuno y de aves de corral está sujeta a las mismas normas que la importada. Esas normas se basan en las normas internacionales pertinentes. Las normas para la carne de aves de corral se notificaron al Comité OTC en 2002 y se están realizando modificaciones para incorporar las observaciones formuladas por los Miembros.

Sobre la compatibilidad de las medidas con el principio de la no discriminación

8. China respeta el principio de la no discriminación en el proceso de formulación y aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias. China aplica las mismas medidas sanitarias y fitosanitarias, especialmente los criterios sobre el producto terminado, a los productos con riesgos idénticos, ya sean nacionales o importados. Una vez aprobadas las recientes normas revisadas o formuladas por el Ministerio de Salud, en las que están interesados algunos Miembros, se aplicarán por igual a los productos nacionales e importados.

9. China es un país centralizado y todas las medidas sanitarias y fitosanitarias (con inclusión de las normas nacionales relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias) formuladas por el gobierno central son de obligado cumplimiento en todo el país. La Constitución de China y el marco jurídico y normativo vigente pueden garantizar de manera efectiva la aplicación uniforme de estas medidas en todo el país.

Sobre los procedimientos de inspección y aprobación

10. Los procedimientos establecidos en dos decretos de la AQSIQ: el Decreto N° 7, *Medidas administrativas para la inspección y cuarentena de entrada y salida de cereales y piensos*, y el Decreto N° 25, *Medidas administrativas relativas al permiso de importación para la cuarentena de entrada de fauna y flora*, se aplican por igual a todos los países que exportan a China animales y plantas, así como de sus productos.

11. Los procedimientos y los períodos de tramitación de la solicitud y la expedición de permisos de importación se especifican claramente en ambos Decretos, que también estipulan que todos los importadores tienen el mismo derecho a solicitar permisos de importación siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios. La AQSIQ aceptará y aprobará todas las solicitudes en un plazo de 9 a 30 días laborables si cumplen las normas de la Ley de cuarentena y su reglamento de aplicación, así como el Decreto N° 25. Para facilitar la solicitud de permisos de importación, desde el 1° de septiembre de 2003 la AQSIQ ha introducido un sistema de solicitudes en línea que permite a los importadores presentar la solicitud por Internet desde su propia oficina. Esta práctica ha reducido considerablemente el costo de la solicitud y ha mejorado la eficacia de las aprobaciones. De esta manera la expedición de permisos de importación cumple las prescripciones del artículo 8 y el anexo C del Acuerdo MSF.

Aplicación del principio de adaptación a las condiciones regionales

12. China respeta y aplica el principio de adaptación a las condiciones regionales establecido en el artículo 6 del Acuerdo MSF y trata las enfermedades de los animales y las plantas basándose en este principio. China alienta a los Miembros a que presenten solicitudes de regionalización por escrito y proporcionen los documentos necesarios para demostrar su situación, según lo indicado en el párrafo 3 del artículo 6 del Acuerdo MSF. China adoptará sus decisiones tras los viajes de evaluación e inspección al territorio del solicitante en el momento oportuno.

Sobre la cuestión de la EEB

13. En marzo de 2002, para proteger la salud y la vida de la población de China, el Ministerio de Salud y la AQSIQ emitieron un decreto conjunto por el que se prohíba la importación y venta de cosméticos que contengan ingredientes derivados de tejido bovino y ovino procedentes de países y regiones afectados por la EEB. Al mismo tiempo, China clasificó las materias primas con riesgo de EEB y adoptó distintas medidas sobre las que presentaban menor riesgo, reduciendo así en cierto punto la carga sobre los importadores de cosméticos.

14. Los expertos chinos han recibido y están estudiando ahora el informe de los expertos sobre cosméticos redactado por el Grupo Especial de la CE. China presta una gran atención a la labor realizada por los expertos chinos y europeos. China examinará la revisión de la medida de control si los expertos de ambas partes llegan a un consenso sobre la base científica y las cuestiones técnicas.

Sobre las medidas notificadas en el documento G/SPS/N/CHN/5

15. Como se indica en la notificación mencionada, las medidas adoptadas en el aviso N° 36 de la AQSIQ se basan en el hecho de que no sólo Francia y Alemania detectaron residuos de cloranfenicol en la leche en polvo y la carne de bovino procedente de los Países Bajos, sino que posteriormente también los encontró China en tripas saladas importadas de los Países Bajos. Se trata de una medida provisional de urgencia adoptada tras el fracaso de las consultas con los Países Bajos. Incluso después de la entrada en vigor de la medida, China detectó todavía algunos residuos de cloranfenicol en productos animales procedentes de los Países Bajos. Además, algunos otros Miembros han detectado también cloranfenicol en la carne de aves de corral y en productos acuáticos importados de los Países Bajos. Según la explicación de los Países Bajos, el motivo de la existencia de cloranfenicol en las tripas exportadas a China es su presencia en los piensos importados de países de Europa Oriental.

16. Basándose en la información pertinente y las promesas de los Países Bajos, China ha revocado la restricción sobre algunos productos y ha levantado condicionalmente la prohibición de las importaciones de productos lácteos y tripas. En la actualidad, los expertos chinos estudian el informe de investigación sobre el sistema de control de residuos de los Países Bajos para llegar a una valoración definitiva sobre la base del estudio. La AQSIQ adoptará una decisión administrativa lo antes posible en función de las conclusiones de los expertos.

17. China confía en que esta información facilite a los Miembros la comprensión del régimen de administración sanitaria y fitosanitaria de China.
